



Región de Murcia

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y
EMPLEO**

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO POR LA QUE SE RESUELVE, CON CARÁCTER DEFINITIVO, EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DURANTE EL CURSO 2023-2024, PARA FUNCIONARIOS DOCENTES EN PROGRAMAS EDUCATIVOS

Por Orden de la Consejería de Educación de 19 de junio 2023 se convocó procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2023-2024, para funcionarios docentes en programas educativos.

En Resolución de 14 de julio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y la relación provisional de seleccionados con las puntuaciones obtenidas, con indicación, en su caso, de la plaza adjudicada, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2023-2024, para funcionarios docentes en programas educativos.

La orden de convocatoria establece que, una vez resueltas las reclamaciones a las listas provisionales de aspirantes seleccionados, en su caso, el Director General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación resolverá, por delegación del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo elevará a definitiva, mediante orden de esta Consejería, la relación de funcionarios que obtienen comisión de



servicios en los distintos programas y enseñanzas, indicando la puntuación final, así como la plaza adjudicada.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO.- Publicar la relación definitiva de aspirantes a plazas en comisión de servicios para funcionarios docentes en los programas educativos y enseñanzas que establece el artículo 2 de la orden de convocatoria, con las vacantes adjudicadas, que figura en el anexo I.

Debido a la importancia de los programas educativos ofertados en esta convocatoria y atendiendo a las necesidades del sistema educativo, en el caso de que alguno de los docentes relacionados en el anexo I tuviese concedida otra comisión de servicio, se revoca la citada comisión de servicio, debiendo incorporarse a la plaza concedida en esta orden, en aplicación del artículo 2.3 de Decreto n.º 200/2018, de 3 de octubre, por el que se regulan las comisiones de servicios para los funcionarios de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación.

SEGUNDO.- Publicar la relación de reclamaciones desestimadas total o parcialmente, con indicación de la causa de desestimación, que figura en el anexo II.

TERCERO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería el listado citado anteriormente, así como en la página web www.carm.es/educacion.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 de la Orden de 28 de mayo de 2019, contra esta orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Consejería. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta misma



Consejería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Consejería.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO
(En funciones. Art 29 de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia)
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 2 de febrero de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo)

María del Carmen Balsas Ramón
(Documento firmado electrónicamente)



ANEXO II

RELACIÓN DE RECLAMACIONES DESESTIMADAS, CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE DESESTIMACIÓN.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	APTO.	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL
***6833**	García Bertolino, Liliane Sabrina	1	Revisada la reclamación, la comisión de selección se ratifica en la puntuación del proyecto.

25/07/2023 11:14:24

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-27471d8a-2ac6-2494-6351-0050569b34e7

